

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 132 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 02 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 29 de Septiembre de 2008, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 047 de fecha 30.01.2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva a contar del período Enero-Junio 2009, con el giro "VENTA DE LUBRICANTES, FILTROS Y ADITIVOS", presentada por el contribuyente Sr. **HERNAN MARIANO MOYA GONZALEZ**, Rut N° 4.588.708-1, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 591, comuna de Requinoa .

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE